

# EL AGUA EN EL SURESTE PENINSULAR DURANTE ÉPOCA ROMANA. SU APROVECHAMIENTO PARA LA AGRICULTURA

M<sup>a</sup> Juana López Medina

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo parte de la siguiente consideración: la importancia que el agua adquiere en un medio árido, muy parecido al actual, para los grupos humanos que en él habitan. Y el período en el que nos vamos a centrar es la época romana, por lo tanto, en los precedentes de la agricultura de regadío andalusí. La importancia, anteriormente mencionada, se debe no sólo a que éste es un elemento indispensable para el consumo animal, y, por lo tanto, de hombres y mujeres, sino también por su necesaria presencia en ciertas actividades que se realizaron en época romana como son la agricultura, la minería y las labores relacionadas con la pesca, como las salazones de pescado.

Por la propia temática de Coloquio, la agricultura y el regadío en Al-Andalus, así como por cuestiones de espacio, el aspecto que aquí se va a tratar versa sobre el aprovechamiento de este agua, conocido por las prospecciones arqueológicas, que muestran la proliferación de pequeños asentamientos altoimperiales, y la posterior concentración del poblamiento en *villae* de carácter autárquico. Ésta se basaría en el complemento entre los cultivos de regadío y de secano.

De los cultivos de secano cabría destacar el de los cereales y, sobre todo, el del trigo, cuyo cultivo según P. Sáez<sup>1</sup>, debió estar generalizado en toda la Bética, y al ser la base alimenticia de la Antigüedad, se cultivaría en toda clase de tierras siempre que tuvieran unas condiciones mínimas de calidad, siendo principalmente su uso doméstico. En relación a este cultivo estaría el hallazgo de muelas de mano y piedras de molino en numerosos yacimientos de la zona estudiada (Ej.: Villavieja —Berja—, *Turaniana* —Bajos de Roquetas de Mar—, *Murgi* —Ciavieja, El Ejido—, Cjo. Cadimar —Turre—, Macián —Vélez Blanco—, etc.)<sup>2</sup>.

Durante esta época, como ya hemos dicho, se va a producir el aprovechamiento de agua para la agricultura y, por lo tanto, la práctica de cultivos de regadío. Dos hechos contribuyen a reafirmarnos la existencia de estos cultivos: por un lado, la arqueología, que cada vez con mayor profusión nos va mostrando restos de instalaciones relacionadas con la captación, transporte y almacenamiento de agua destinada a la agricultura, y, por otro, las fuentes escritas, literarias, que nos hablan de la existencia de sistemas hidráulicos y productos de regadío para el consumo humano, y jurídicas, de la regulación municipal del abastecimiento del agua con este fin. Pasemos a examinar detenidamente cada uno de estos apartados.

---

1. P. SAEZ FERNÁNDEZ: *Agricultura romana de la Bética*. I, Sevilla 1987, p. 214.

2. Sobre este punto consultar la bibliografía de la nota 12.

Es bien sabido, que los romanos utilizaron técnicas de captación, transporte y almacenamiento de agua en relación con el consumo humano, de lo que hay notables ejemplos en la Península Ibérica (acueducto de Segovia, acueducto de Mérida), que servían para abastecer de este preciado líquido a los habitantes de los municipios<sup>3</sup>, tanto para su consumo individual como para su utilización en baños públicos o termas<sup>4</sup>. Ejemplos de esta técnica, aunque de menores proporciones en relación con el traslado y almacenamiento de agua para el abastecimiento de una comunidad, existen también en el sureste, como es el caso de la atarjea romana que posiblemente trasladara agua desde el Marchal de Araoz hasta el municipio romano de *Urci* (El Chuche, Benahadux)<sup>5</sup> y el aljibe del Castillo de Abla en relación con el municipio de *Alba*<sup>6</sup>.

Pero esta técnica también se aplicó a la agricultura dando lugar a un sistema de regadíos. Muestra de este último aspecto es la existencia de construcciones de cierta envergadura, acueductos, que generalmente llevaban el agua hacia *villae* de bastante importancia, de los cuales tenemos tres posibles ejemplos de época romana en nuestra zona de estudio: 1) el acueducto sobre la rambla de Julbena, del cual quedan dos columnas de mampostería, que llevaría el agua al pago de Negite (Berja), donde habría una *villa* de bastante entidad como prueba el hallazgo de un mosaico, inscripciones y restos de enterramientos<sup>7</sup>; 2) el acueducto de Carcauz formado por tres tramos que transportaría el agua desde un nacimiento situado en la rambla del mismo nombre hasta la denominada balsa del "Molinero", para una vez ahí regar las tierras de la *villa* situada en Casablanca<sup>8</sup>, aunque su datación no es precisa porque su utilización, prácticamente hasta nuestros días, ha provocado numerosas obras de mantenimiento; 3) el acueducto de Albánchez, datado por A. Gil Albarracín en época imperial, se conoce con el nombre de "Los Arcos" y sus restos se hallan aproximadamente a dos kilómetros de esta localidad, en la ladera del Maimón<sup>9</sup>. Sólo mediante un trabajo de campo, que incluya el análisis y comparación de las técnicas constructivas, se podría llevar a cabo un estudio más pormenorizado de estos restos hidráulicos, siendo posible así fijar su datación, que plantea problemas a la investigación actual.

Existen además otra serie de construcciones de menor entidad a los que se denominan sistemas de "pequeña hidráulica" asociados a *villae*, que aparecen aislados en zonas de montaña aprovechando fuentes marginales, y que están compuestos normalmente por una mina y

3. FERNÁNDEZ CASADO: *Acueductos romanos en España*, Madrid 1972; *Ingeniería hidráulica romana*, Madrid 1983. K. D. WHITE: *Greek and Roman Technology*, London 1984, pp. 157-173.

4. Existen referencias de la existencia de termas en los municipios romanos de *Tagili* y de *Murgi*, sufragadas por dos evergetas *Voconia Avita* (IRAL 48) y *L. Aemilius Daphnus* (IRAL 43) respectivamente.

5. M. L. SÁNCHEZ LEÓN: *Economía de la Hispania Meridional durante la dinastía de los Antoninos*, Salamanca 1978, p. 186.

6. A. GIL ALBARRACÍN: *Construcciones romanas de Almería*, Almería 1983, pp. 96-99.

7. J. A. TAPIA GARRIDO: *Historia de la Baja Alpujarra*, Almería 1989, p. 40. M. L. SÁNCHEZ LEÓN: *op. cit.* nota 17, pp. 185-186.

8. A. GIL ALBARRACÍN: *op. cit.* nota 18, pp. 125-162. A. TOVAR: *Iberische Landeskunde, T. 3: Tarraconensis*, Baden-Baden 1989, p. 144.

9. A. GIL ALBARRACÍN: "El acueducto de Albánchez y el Valle del Almanzora en época romana", *ROEL*, 4 (1983), pp. 1-15.

una balsa de acumulación; este sistema lo han estudiado L. Cara Barrionuevo y J. M. Rodríguez López a través de los restos hallados en sus prospecciones de la Sierra de Gádor y el término municipal de Adra, en asentamientos como La Curibaila, La Catalana, La Parra, todos ellos en Adra, Cortijo del Tartel en Felix, etc.<sup>10</sup>.

Estos sistemas deberían estar acompañados de acequias o surcos practicados en la tierra para facilitar la distribución del agua a las parcelas destinadas al regadío. Estas conducciones serían muy frágiles, incluso podrían estar realizadas directamente sobre la tierra, por lo que es muy difícil poder documentarlos a través de la arqueología.

Con respecto a las fuentes literarias, éstas nos hacen referencia a distintos aspectos dentro del cultivo de regadío, como pueden ser las labores de recuperación de tierras, donde cobraría especial importancia el abono animal o *stercoratio*, y posteriormente las de preparación, con actividades como la *aratio*<sup>11</sup> (para lo que se utilizaría el arado romano). Además son significativas las referencias a maquinaria hidráulica que servía para la captación de estas aguas, entre las que se pueden citar técnicas como la *rota*, o noria, y la *ciconia* denominada por Plinio como *tolleno* (es un balancín que se apoya sobre un poste vertical y que tiene en uno de sus extremos un recipiente para recoger agua y en otro un contrapeso), etc.<sup>12</sup> Así estos sistemas de regadío aprovecharían el agua para el cultivo de distintas variedades frutales y hortalizas (ej.: coles, espárragos, alcachofas, lechugas, ciruelos, etc.), como ponen de manifiesto Plinio<sup>13</sup>, Columela<sup>14</sup> y San Isidoro<sup>15</sup>. Algunos de estos frutos se podían secar, lo que hacía más fácil su conservación, tal y como ocurre en la actualidad con los higos<sup>16</sup>. Estas fuentes son una documentación indirecta para la zona estudiada, puesto que no se refieren en particular a ésta, sino a un territorio más amplio como es la Bética.

Otro dato más nos viene a refrendar el uso del agua y su importancia para las comunidades aquí asentadas en relación con la agricultura. Nos estamos refiriendo a la regulación por parte del municipio de la captación, transporte, almacenamiento y posterior redistribución de estas aguas para riego a los habitantes de las ciudades romanas, como es el caso de la colonia de *Urso*, según pone de manifiesto la *lex Ursonensis*<sup>17</sup>. En los capítulos XCVIII y

10. L. CARA BARRIONUEVO y J. M. RODRÍGUEZ LÓPEZ: *op. cit.* nota 11, pp. 55-57. J. M. RODRÍGUEZ LÓPEZ y L. CARA BARRIONUEVO: "Aproximación al conocimiento de la historia agrícola de la Alpujarra Oriental (Almería). Épocas antigua y medieval", en *El agua en las zonas áridas: Arqueología e Historia, vol. I: Actas del I Coloquio de Historia y Medio Físico, Almería 14-15-16 de diciembre de 1989*, Almería 1989, pp. 447-448.

11. ISIDORO: *Etymologiae* XVII, 2, 3; XVII, 2, 2, en F. SALVADOR VENTURA: "La agricultura de regadío durante la Antigüedad Tardía en el sur de la Península Ibérica", *El agua en las zonas áridas: Arqueología e Historia. Actas del I Coloquio de Historia y Medio Físico, Almería 14-15-16 de diciembre de 1989*, vol. I, Almería 1989, pp. 407-418.

12. *Ibidem*, XX, 15, 1-2.

13. PLIN.: *N.H.* XV, 42; XIX, 152.

14. COLUM.: *De r. r.*, VIII, 17, 15; X, 185, 192.

15. ISIDORO: *Etymologiae* XVII, 10, 11.

16. COLUM.: *De r. r.*, VIII, 17, 15; XII, 15, 5.

17. *Lex Coloniae Genitiva Iuliae*, XCVIII, CIII, en estos capítulos se reglamenta el uso de las aguas de la colonia, haciendo referencia a las de riego y a los canales que delimitaban los campos. M. L. SÁNCHEZ LEÓN: *op. cit.* nota 17, p. 185. J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Bronces jurídicos romanos de Andalucía*, Sevilla 1990, pp. 33-34, 35-36.

CIII de dicha ley se establece que las obras de construcción y reparación de canales debían ser competencia de los duunviros, máximo cargo administrativo dentro de un *municipium* romano. De nuevo estamos ante una fuente indirecta sobre la utilización de esta agua, que quizás se podría aplicar a los municipios romanos que se incluyen en este área *Abdera* (Adra), *Murgi* (El Ejido), *Urci* (El Chuche), *Alba* (Abla), *Tagili* (Tíjola) y *Baria* (Villaricos, Cuevas de Almanzora), lo que no estaría de más si tenemos en cuenta la importancia que ésta debía tener.

Por consiguiente, se tienen datos cada vez más evidentes, para llegar a la conclusión de que el regadío, en esta zona fue anterior a la presencia musulmana, aunque hay que incidir en la necesidad de realizar nuevas investigaciones, sobre todo, a través de excavaciones. En esta valoración no entramos en la cuantificación de dicho sistema agrícola, pues, como sabemos su mayor implantación se producirá a partir de época musulmana, además los restos que poseemos siguen siendo escasos para valorar su implantación generalizada. Así pues, lo que queremos resaltar es que en el sureste peninsular antes de la conquista musulmana y su asentamiento en estas nuestras tierras, ya existía una tradición de aprovechamiento del agua con fines agrícolas. Aspecto ya puesto de relieve en otros trabajos como el de F. Salvador Ventura<sup>18</sup> y los de L. Cara Barrionuevo y J. M. Rodríguez López<sup>19</sup> entre otros.

---

18. F. SALVADOR VENTURA: *op. cit.* nota 23, pp. 407-418.

19. L. CARA BARRIONUEVO y J.M. RODRÍGUEZ LÓPEZ: *op. cit.* nota 11. J. M. RODRÍGUEZ LÓPEZ y L. CARA BARRIONUEVO: *op. cit.* nota 22, pp. 443-463.